CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO

Entre los suscritos a Saber **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.247.609 expedida en Pasto, en su condición de Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Municipio, delegado para contratar mediante Decreto No. 0388 del 11 de septiembre de 2020, quien para efectos de este convenio se denominará el Municipio, por una parte, y por la otra, LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO DE PASTO, entidad privada sin ánimo de lucro identificada con NIT 891280005-1, representada legalmente por su Presidente ejecutivo **ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No 87.215.444, hemos decidido celebrar el siguiente convenio de asociación previas las siguientes consideraciones: A). Que la política de Reindustrialización del país en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", tiene como objeto transitar hacia una economía del conocimiento, productiva, sostenible e incluyente, a partir del desarrollo de condiciones que aumenta la generación de valor agregado del sector productivo. Para ello, propone dentro de sus estrategias, el cierre de las brechas de productividad, la diversificación y sofisticación de la oferta interna y exportable, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y la profundización de la integración internacional. B). El Municipio de Pasto, específicamente la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, y la Cámara de Comercio de Pasto buscan fortalecer la colaboración entre ambas entidades en aras de promover el desarrollo económico sostenible en la región. C). Que la complementariedad de las funciones y recursos de ambas instituciones, así como en el interés mutuo de impulsar el crecimiento empresarial y mejorar el entorno

Powered by CamScanner

económico local. D). La Cámara de Comercio de Pasto cuenta con experiencia en la formulación e implementación de programas y proyectos destinados a promover el desarrollo económico en el municipio. Su conocimiento profundo de las necesidades y potencialidades locales la posiciona como un actor clave en la generación de estrategias efectivas para estimular el crecimiento empresarial, fomentar la innovación y mejorar la competitividad de las empresas locales. E). la Cámara de Comercio de Pasto representa los intereses del sector empresarial de la región y cuenta con una amplia red de contactos, recursos y servicios dirigidos a fortalecer el tejido empresarial local. Su experiencia en la prestación de servicios de apoyo empresarial, capacitación, asesoría y promoción comercial la convierte en un aliado estratégico para la Secretaría de Desarrollo Económico en la implementación de programas dirigidos a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas. F). El trabajo interinstitucional de ambos entes, pueden colaborar en la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo económico en la región, diseñar e implementar programas conjuntos de apoyo a emprendedores y empresas, promover la innovación y el acceso a mercados, así como facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de desarrollo económico. G). Que la Cámara de Comercio de Pasto en su Misión plantea "apoyar el trabajo de los empresarios y comerciantes de la Cámara de Comercio de Pasto, impulsando la formalización y el desarrollo empresarial con seguridad jurídica en los servicios de registros públicos con oportunidad y calidad" mismo que. a su vez, platea dentro de su política corporativa "EN NARIÑO, PRIMERO LO NUESTRO" mediante el ofrecimiento de servicios oportunos, seguros y efectivos; contando con talento humano competente, recursos tecnológicos, físicos y financieros adecuados, soportados en los sistemas de Gestión que permitan un mejoramiento continuo y e! cumplimiento de las necesidades y expectativas de los empresarios y comerciantes, encaminado al impulso de la economía y fortalecimiento empresarial de lo región, facilitando el acceso al crédito de las mi pymes del municipio de Pasto y del departamento de Nariño, mediante e! otorgamiento de garantías. H). Que, el artículo 355 de lo Constitución Político establece que El

Powered by CamScanner

Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrán, con recursos de los respectivos presupuestos. celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulso a programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nocional y los planes seccionales de Desarrollo. I). El Gobierno Nacional reglamento la materia mismo que, en concordancia con lo preceptuado en los artículos I° y 2° del Decreto 092 de 2017, por el cual establece la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo contemplándose en un mecanismo de excepción que permite o estas entidades recibir aportes del Estado para lo ejecución actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho. Para ello, la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio ha verificado la correspondencia entre objeto social del contratista, las actividades misionales de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad y el objeto del convenio, por lo tanto las entidades firmantes de este Convenio de Cooperación se comprometen a obrar en causa común bajo las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO: Anuar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos, entre la Alcaldía Municipal de Pasto y Cámara de Comercio de Pasto, con el propósito de promover el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial, la empleabilidad decente, la generación de ingresos y apalancamiento financiero a la población del Municipio de Pasto (N), mediante programas como "FortaleSer, Minicadenas, Proveeduría, Zasca Manufactura, Emprendimiento, Innovación, Digitalización Empresarial, Conglomerados, Ventanilla Única".

SEGUNDA. – VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional será por la suma de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($134.800.000), Que serán pagados de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

- **Se efectuará un Primer pago correspondiente al 40% del total del convenio, a realizarse en el mes de julio, previa presentación de un informe detallado sobre cumplimiento de las actividades acordadas., en el mes de julio, por el valor de 40%, la entrega por parte de Cámara de Comercio, con el primer informe de cumplimiento de actividades programadas.**

- **Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del convenio, a realizarse en el mes de septiembre, previa presentación de un informe detallado sobre el cumplimiento de las actividades acordadas.**

- **Un pago final correspondiente al 30% del total del convenio, a realizarse en el mes de noviembre, previa presentación de un informe detallado sobre el cumplimiento de las actividades acordadas.**

Por parte de la Cámara de Comercio de Pasto, el aporte en especie: tasado en la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($80.305.718)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto del convenio, será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el de 15 de diciembre de 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP N°	Fecha	Cuenta N°	Denominación	Valor	Valor afectar
2024002174	08/04/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Div. utilidades / / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMO / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMOPRODUCTIVIDAD	20.000.000	20.000.000

Powered by CamScanner

			YCOMPETITIVIDADDELA SEMPRESASCOLOMBIAN A S / / DOCUMENTOSDELINEAM IENTOSTÉCNICOS / DESARROLLOECONÓMI		
2024002 173	08/04/2 024	2.3.2.02.02. 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Div. utilidades / / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMO / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMOPRODUCTIVIDA D YCOMPETITIVIDADDELA SEMPRESASCOLOMBIAN A S/ / SERVICIODEASISTENCIA TÉCNICAPARAEMPREND E DORESY/OEMPRE	64.800.0 00	64.800.00 0
2024002 176	08/04/2 024	2.3.2.02.02. 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMO / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMOPRODUCTIVIDA D YCOMPETITIVIDADDELA SEMPRESASCOLOMBIAN A S/ / SERVICIODEASISTENCIA TÉCNICAALASMIPYMESP ARAELACCESOANUEVOS MERCAD	20.000.0 00	20.000.00 0

Powered by CamScanner

2024002178	08/04/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMO / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMOPRODUCTIVIDAD YCOMPETITIVIDADDELA SEMPRESASCOLOMBIAN A S/ / SERVICIODEAPOYOPAR ALATRANSFERENCIAY/OI M PLEM / DESARROLLOECONÓMI	10.000.000	10.000.000
2024002177	08/04/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMO / COMERCIO,INDUSTRIAY TURISMOPRODUCTIVIDAD YCOMPETITIVIDADDELA SEMPRESASCOLOMBIAN A S / / DOCUMENTOSDEINVEST IGACIÓN / DESARROLLOECONÓMIC O	20.000.000	20.000.000

TERCERO. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Realizar cumplidamente todas las actuaciones técnicas, administrativas, operativas, financieras y jurídicas, para asegurar el cumplimiento del objeto del presente convenio.

Powered by CamScanner

2. Brindar la información requerida y a su alcance para la ejecución de proyectos.

3. Aportar y gestionar recursos físicos, técnicos y humano adicionales que se requieran para la construcción del documento y realización del objetivo del convenio.

4. Ejercer a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad, el debido control y supervisión del convenio.

5. Ser actor articulador y de acercamiento con los empresarios del Municipio de Pasto.

6. Asistir a los comités técnicos programados por Cámara de Comercio.

7. Las demás que ser requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del convenio.

CUARTA. – OBLIGACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO:

1. Realizar diagnósticos de emprendimiento a emprendedores y/o empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto.

2. Realizar transferencia de conocimiento a través de capacitaciones, talleres y/o conversatorios en habilidades blandas del emprendedor, estrategia de mercadeo y ventas y pensamiento estratégico de negocios, a emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto.

3. Estructurar modelos básicos de negocios a los emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto.

Powered by CamScanner

4. Realizar diagnósticos en innovación a emprendedores y empresarios formales y no formales del municipio de Pasto.

5. Realizar bootcam de innovación a 40 emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto.

6. Realizar un evento de Innovación para emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto.

7. Elaborar un diagnóstico sobre las herramientas de digitalización que utilizan las empresas, emprendedores e innovadores en sus unidades productivas en el municipio de Pasto.

8. Realizar transferencia de conocimientos a través de capacitaciones, talleres y/o conversatorios en digitalización a emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto.

9. Implementar herramientas de digitación a unidades productivas en el municipio de Pasto.

10. Realizar jornadas de formalización empresarial en el municipio de Pasto.

11. Incentivar el consumo de productos locales a través de un evento comercial.

12. Apoyo a la creación de una iniciativa clúster en el municipio de Pasto a través de mesas de trabajo.

13. Creación del comité estratégico y de la secretaria técnica de la iniciativa clúster en el municipio de Pasto.

Powered by CamScanner

14. Crear un producto según las necesidades de las mesas de trabajo para fortalecer la competitividad de la iniciativa clúster en el municipio de Pasto.

15. Promover mejores prácticas empresariales en las micro y pequeñas empresas (MiPymes) formales y no formales a través de programas de fortalecimiento empresarial.

16. Realizar intervención en componente comercial y/o transformación digital y/o financiero y/o productivo a micro y pequeñas empresas (MiPymes) formales y no formales a través de la asistencia técnica especializada.

17. Realizar un evento de lanzamiento del centro de reindustrialización Zasca con el fin de fortalecer el desarrollo productivo de unidades productivas, micronegocios y MiPymes en el municipio de Pasto.

18. Realizar inscripción de unidades productivas de diferentes sectores económicos (Café, Manufactura, otros) en el municipio de Pasto para el cierre de brechas a través de la estrategia Zasca.

19. Realizar intervención para el cierre de brechas en componentes (desarrollo del ser y/o desarrollo comunitario y/o desarrollo productivo, otros) a unidades productivas a través de la estrategia centros de reindustrialización Zasca en el municipio de Pasto.

20. Apoyar el relacionamiento comercial de unidades productivas a través de eventos como ferias comerciales y/o ruedas de negocios.

21. Realizar diagnóstico y selección de línea de intervención de empresas de Pasto en el programa fábricas de productividad y sostenibilidad.

Powered by CamScanner

22. Realizar cumplidamente todas las actuaciones técnicas, administrativas, operativas, financieras y jurídicas para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio.

23. Brindar la información requerida y a su alcance para la ejecución de los proyectos y el convenio.

24. Aportar y gestionar recursos físicos, técnicos, humanos y financieros adicionales que se requieran para la construcción de los proyectos y la realización del objetivo del convenio.

25. Realizar el acompañamiento necesario y pertinente en el proceso de investigación y diseño de los documentos que tengan relación con el fortalecimiento del desarrollo empresarial y productivo del Municipio, la reactivación económica del territorio y la proyección internacional de Pasto.

26. Las demás que se requieran para asegurar el cumplimiento del objeto del convenio.

27. Además de las obligaciones establecidas en las demás cláusulas de este Convenio.

QUINTA. METAS E INDICADORES DE RESULTADOS GENERALES: indicadores de resultados

El número de las mipyme y/o Unidades Productivas que se esperan beneficiar a través del presente convenio son alrededor de 600 durante todo el convenio. Estas estarán distribuidas así:

PRIMER ENTREGABLE:

Powered by CamScanner

PRIMER ENTREGABLE							
No.	Descripción de la Actividad	Indicador	Meta	Porcentaje Actividades	Entregable	Informe	Programas
1	Realizar diagnosticos de emprendimiento a emprendedores y/o empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	50	4,76%	Informe	1er entregable mes de julio	Emprendimiento
2	Realizar transferencia de conocimiento a traves de capacitaciones, talleres y/o conversatorios en habilidades blandas del emprendedor, estrategia de mercadeo y ventas y pensamiento estrategico de negocios, a emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	100	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	1er entregable mes de julio	Emprendimiento
3	Estructurar modelos basicos de negocios a los emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	50	4,76%	copia de los modelos de negocio	1er entregable mes de julio	Emprendimiento
4	Promover mejores prácticas empresariales en las micro y pequeñas empresas (mypes) formales y no formales a traves de programas de fortalecimeinto empresarial	numero Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales inscritos en el programa	50	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	1er entregable mes de julio	fortaleser
5	Promover mejores prácticas empresariales en las micro y pequeñas empresas (mypes) formales y no formales a traves de programas de fortalecimeinto empresarial	numero Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales inscritos en el programa	50	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	1er entregable mes de julio	fortaleser
6	realizar un evento de lanzamiento del centro de reindustrializacion Zasca con el fin de fortalecer el desarrollo productivo de unidades productivas, micronegocios y mipymes en el municipio de Pasto	numero de eventos realizados	1	4,76%	Informe	1er entregable mes de julio	Zasca
TOTAL PORCENTAJE ACTIVIDADES				28,571%			

SEGUNDO ENTREGABLE:

SEGUNDO ENTREGABLE							
No.	Descripción de la Actividad	Indicador	Meta	Porcentaje Actividades	Entregable	Informe	Programas
1	Realizar diagnosticos en innovacion a emprendedores y empresarios formales y no formales del municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	60	4,76%	Informe	2do entregable mes de Septiembre	Innovación
2	Realizar bootcam de innovacion a 40 emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	30	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	2do entregable mes de Septiembre	Innovación
3	Realizar un evento de Innovacion para emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto	numero de eventos realizados	1	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	2do entregable mes de Septiembre	Innovación
4	Realizar jornadas de formalización empresarial en el municipio de Pasto	Número de jornadas realizadas	2	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	2do entregable mes de Septiembre	Ventanilla Única
5	Incentivar el consumo de productos locales a través de un evento comercial	Eventos comerciales realizados	1	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	2do entregable mes de Septiembre	Conglomerados
6	Creacion del comité estrategico y de la secretaria tecnica de la iniciativa cluster en el municipio de Pasto	comité estrategico y secretaria tecnica creada	1	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	2do entregable mes de Septiembre	Conglomerados
7	Realizar intervención en componente comerciale y/o transformación digital y/o financiero y/o productivo a micro y pequeñas empresas (MiPymes) formales y no formales a través de la asistencia técnica especializada	numero Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales con asistencia tecnica	50	4,76%	Informe	2do entregable mes de Septiembre	fortaleser
8	Realizar inscripcion de unidades productivas de diferentes sectores economicos (Café, Manufactura, otros) en el municipio de Pasto para el cierre de brechas a traves de la estrategia Zasca	numero Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales inscritos en el programa	60	4,76%	Informe	2do entregable mes de Septiembre	Zasca
9	Apoyar el relacionamiento comercial de unidades productivas a través de eventos como ferias comerciales y/o ruedas de negocios	numero de eventos realizados	1	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	2do entregable mes de Septiembre	Fortaleser, Minicadenas y Proveeduría
TOTAL PORCENTAJE ACTIVIDADES				42,857%			

Powered by CamScanner

TERCER ENTREGABLE:

INFORME FINAL							
No.	Descripción de la Actividad	Indicador	Meta	Porcentaje Actividades	Entregable	Informe	Programas
1	Elaborar un diagnóstico sobre las herramientas de digitalización que utilizan las empresas, emprendedores e innovadores en sus unidades productivas en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	50	4,76%	Informe	Informe Final noviembre	Transformación digital
2	Realizar transferencia de conocimientos a traves de capacitaciones, talleres y/o conversatorios en digitalización a emprendedores y empresarios formales y no formales en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	50	4,76%	Informe que contenga listado de asistencia y registro fotografico	Informe Final noviembre	Transformación digital
3	Implementar herramientas de digitalación a unidades productivas en el municipio de Pasto	Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales participantes	50	4,76%	Informe	Informe Final noviembre	Transformación digital
4	Crear un producto según las necesidades de las mesas de trabajo para fortalecer la competitividad de la iniciativa cluster en el municipio de Pasto	Producto Creado	1	4,76%	Informe	Informe Final noviembre	Conglomerados
5	Realizar intervencion para el cierre de brechas en componentes (desarrollo del ser y/o desarrollo comunitario y/o desarrollo productivo, otros) a unidades productivas a traves de la estrategia centros de reindustrializacion Zasca en el municipio de Pasto	numero Emprendedores, empresarios y/o unidades productivas formales e informales con cierre de brechas	60	4,76%	Informe	Informe Final noviembre	Zasca
6	Realizar diagnostico y selección de linea de intervencion de empresas de Pasto en el programa fabricas de productividad y sostenibilidad	empresas diagnosticadas	10	4,76%	Informe	Informe Final noviembre	Fabricas de productividad y sostenibilidad
TOTAL PORCENTAJE ACTIVIDADES				28,571%			

SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto del convenio, será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el de 15 de diciembre de 2024.

SEPTIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: Para los servicios, objetivos y efectos contractuales del convenio, se realizarán en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño.

OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos contractuales, se tendrá como domicilio el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

NOVENA. – GARANTÍA: Teniendo en cuenta la naturaleza del Convenio a Celebrar y la forma de pago, el Cooperante no considera necesario exigir garantías.

DECIMA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, estará a cargo la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETIVIDAD, quien cumplirá las siguientes funciones:

a. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Powered by CamScanner

b. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONVOCANTE.

c. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión. adición o modificación del Convenio y las que se requieran en calidad de supervisor del mismo.

d. Coordinar con quien se designe como supervisor de EL CONVOCANTE, el acta de liquidación del Convenio que será suscrita junto con el Alcalde Municipal o su delegado y Representante Legal de La Cámara de Comercio de Pasto.

e. Verificar el aporte en especie de EL CONVOCANTE.

f. Los demás establecidos en la Ley, en reglamentos y las necesarias paro el cumplimiento del objeto del Convenio.

DECIMA PRIMERA. – CESIÓN: este convenio se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ella podrá cederlo, sin la autorización previa y escrita de la otra.

DECIMA SEGUNDA. – INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: la Cámara de Comercio de Pasto, con la suscripción de este convenio afirma bajo juramento que no se halla en incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política artículos 126 y 127, ley 80 de 1993 articulo 8, ley 136 de 1994 y ley 1148 de 2007 y demás disposiciones vigente, igualmente el Director de la Cámara de Comercio de Pasto, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

DECIMA TERCERA. – CADUCIDAD DEL CONVENIO: Mediante acto administrativo motivado por el MUNICIPIO, podrá declarar a la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, la caducidad del convenio, por las causas previstas en el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones legales que contemplen la facultad, y con el procedimiento y efectos consagrados en estas disposiciones.

DECIMA CUARTA. – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONVENIO: el Municipio queda facultado para interpretar,

Powered by CamScanner

modificar o terminar unilateralmente el convenio, conforme a las reglas contenidas en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente de la Lay 80 de 1993.

DECIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL CON TERCEROS: la totalidad de los compromisos contractuales pactados con terceros que se deriven de la ejecución de este convenio, en particular aquellos de tipo laboral, son de responsabilidad exclusiva de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, por tanto el Municipio no adquiere ningún tipo de vinculo contractual o laboral con terceros involucrados.

DECIMA SEXTA. – CLAUSULAS EXHORBITANTES: al presente contrato le son aplicables la clausulas exorbitantes contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993, previo los trámites administrativos aplicables según la normatividad vigente.

DECIMA SEPTIMA. – RELACION LABORAL E INDEMNIDAD: el desarrollo del presente convenio, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuente el presente convenio no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO, se obliga a mantener INDEMNE al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga causa las actuaciones del Contratista.

DECIMA OCTAVA. – LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará dentro de los dos (2) meses siguientes a su terminación y una vez presentado el informe final de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo.

DECIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente convenio requiere: a). para su perfeccionamiento la firma de las partes y b). la suscripción del acta de inicio por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto,

Powered by CamScanner

DIANA CAROLINA MOSQUERA C.
Municipio de Pasto

ARTURO ALEXANDER ORTEGA C.
Presidente ejecutivo Cámara de Comercio de Pasto

Aprobó: Angela Ojeda Caicedo
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyecto: Ingrid Fajardo I
Abogada Contratista SDEC

Powered by CamScanner